

Ciudad de Querétaro, marzo 27, 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 28, 30, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 50, 58, 68 fracciones I, VIII, IX, XI, XV, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71, 79, fracciones II, III, VI, VII, 83, 84, 93, 94, y 95 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 48, 49, 50, 61, 63, 64, 65, 68, 71, 74, 87, 88, 90, 91, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **31 de los corrientes** a las **12:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación de las actas de sesión ordinaria del día 28 de febrero y extraordinarias de fecha 7, 17, 19 y 21 de marzo del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Administrativos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que establece mediante sorteo la letra del abecedario, a partir de la cual se elegirá a los Funcionarios de Casilla que fungirán como tales el día de la jornada electoral del año 2003.
- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al procedimiento de sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla, que por causas supervenientes se encuentren imposibilitados para desempeñar la función asignada en el proceso electoral del año 2003.

- X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la implementación del Sistema de Difusión de Resultados Preliminares Electorales el día de la jornada electoral en el proceso electoral local del año 2003.
- XI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se establecen los Topes de Gastos de Campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, durante el proceso electoral local del año 2003.
- XII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Reglamento de Fiscalización a que hace referencia el artículo 47 de la Ley Electoral del Estado.
- XIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a celebrar Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral, con el propósito de intercambiar información sobre origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales.
- XIV.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO